



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
25 DE JUNIO 2025

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-AG-58/2025 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	MAGISTRATURAS INTEGRANTES DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y OTRA	NO APLICA	SOLICITUD DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA, A FIN DE QUE SEA ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL QUIEN DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA RESPECTO DE LOS OFICIOS PRESENTADOS POR LAS MAGISTRATURAS INTEGRANTES DE DICHA SALA, MEDIANTE LOS CUALES INFORMAN DIVERSAS CAUSAS DE IMPEDIMENTO LEGAL PARA TRAMITAR, SUSTANCIAR Y/O RESOLVER LAS QUEJAS EXPUESTAS EN EL SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES EN LAS QUE APARECE COMO PARTE DENUNCIADA EL MAGISTRADO LUIS ESPÍNDOLA MORALES, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS QUEJAS Y LOS IMPEDIMENTOS MATERIA DE LA CONSULTA. SEGUNDO. REMÍTANSE A LA REFERIDA SALA REGIONAL LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE, A EFECTO DE QUE RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE EJECUTORIA.	MAYORÍA, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LA MAGISTRADA JANINE M. OTÁLORA MALASSIS Y DEL MAGISTRADO REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN, ASÍ COMO CON EL VOTO DE CALIDAD DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO.